



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

105

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44- 2015-A-MDE/LC.

Echarati, 15 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Informe N° 004-2015-DOPP-MDE, de fecha 08 de Enero del 2015, emitido por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, por medio del cual solicita aprobar la propuesta de Modificación tipo 007- Reducción de Marco Presupuestario:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las diferentes fuentes de financiamiento;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Echarati, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, estando tipificado en el Art. 6° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en donde señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20, inciso 6).

SE RESUELVE:

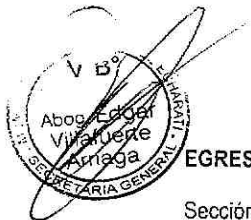
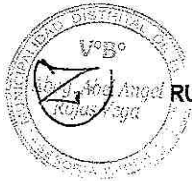
Artículo 1°.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Tipo 07 - Reducción del marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2014 de la Municipalidad Distrital de Echarati, por la disminución de los recursos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, por un monto de S/. 15 857 246.00 (Quince millones Ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuentes de financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun y Canon Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS (DISMINUCION DE RECURSOS)

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS	
	1.4 Donaciones y Transferencias	S/. 15 857 246.00
RUBRO:	07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 77 340.00
	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	S/. 77 340.00
RUBRO:	18 Canon y Sobre canon Regalías y Participaciones	S/. 15 779 906.00
	1.4.1.4.1.4 Canon Gasífero	S/. 15 721 503.00
	1.4.1.4.1.5 Canon hidroenergetico	S/. 58 403.00
	TOTAL DE INGRESOS	S/. 15 857 246.00



EGRESOS (DISMINUCION DE RECURSOS)

En Nuevos Soles

Sección segunda	Instancias descentralizadas	
Pliego	Municipalidad Distrital de Echarati	
Categoría presupuestal	Acciones centrales Central	
Producto/Proyecto	Sin producto	
Actividad/Ai/Obr	Planeamiento Institucional	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	2 Gastos presupuestarios	
Genérica de gasto	2.3 Bienes y Servicios	S/. 77 340.00
Categoría presupuestal	Acciones centrales Central	
Producto/Proyecto	Infraestructura de riego	
Actividad/Ai/Obr	Instalación del Sistema de irrigación de Kapashiari-Tutiruyoc, Distrito de Echarate-La Convención -Cusco	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	Gastos Capital	
Tipo de Transacción	2 Gastos presupuestarios	
Genérica de gasto	2.6 Activos no financieros	S/. 3 000 000.00
Categoría presupuestal	Programa presupuestal	
Producto/Proyecto	Infraestructura de riego	
Actividad/Ai/Obr	Instalación del Sistema de riego en la Microcuenca Sahuayaco Margen Derecha Chahuare, Distrito de Echarate-La Convención -Cusco	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	Gastos Capital	



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

103

Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestarios
 Genérica de gasto : 2.6 Activos no financieros S/. 5 000 000.00

Categoría presupuestal : Programa presupuestal
 Producto/Proyecto : Infraestructura de riego
 Actividad/Ai/Obr : Instalación del Sistema de riego presurizado en los sectores de Cocabambilla, Pan de Azúcar, Pampa Concepción, Distrito de Echarate-La Convención -Cusco

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados
 Categoría de Gasto : Gastos Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestarios
 Genérica de gasto : 2.6 Activos no financieros S/. 5 779 906.00

Categoría presupuestal : Acciones presupuestarias que no resultan en productos
 Producto/Proyecto : sin producto
 Actividad/Ai/Obr : Estudios de pre inversión
 Fuente de financiamiento : Recursos Determinados
 Categoría de Gasto : Gastos Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestarios
 Genérica de gasto : 2.6 Activos no financieros S/. 2 000 000.00

TOTAL EGRESOS S/. 15 857 246.00



Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5°.- Precisar que la presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación N° 001 de tipo 007 Reducción de Marco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE